



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 957.

CHIGUAYANTE 12 JUL 2013

VISTO: Estos antecedentes; las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro y prestación de servicios de 2003, el Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud de Chiguayante; Decreto alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; certificado de disponibilidad presupuestaria N°138-2013, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la "Adquisición de Consulta y exámenes especialidad Otorrinolaringología, Programa Resolutividad en APS 2013".
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: Bases administrativas y Técnicas licitación pública: "Programa Resolutividad en APS 2013, especialidad Otorrinolaringología."
3. Impútese el gasto que irrogue tal licitación a la Cuenta correspondiente del Convenio Resolutividad en APS 2013 del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/PBK/SNS/sns

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



15 JUL 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE